



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2021-00586-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes el despacho comisorio No. 0018 del 23 de febrero de 2021 devuelto por la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, debidamente diligenciado (núm. 108, 109).

Se exhorta al secuestre Inmobiliaria Contactos el Sol S.A.S., a través de su representante legal Bernardo de Jesús Teherán Guzmán, y Angie Paola Torres Avellaneda, quien asistió a la diligencia, para que mes a mes aporte cuentas comprobadas y rinda informe de su gestión, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 51 del C.G.P. Comuníquese telegráficamente con las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>043</u>
de hoy <u>14 DE JUNIO DE 2023</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb9a9b836bba02c1526c1bde390c4c42262a55361b9a8d0cd1ffe606f4d18c51**

Documento generado en 12/06/2023 08:50:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>